

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, miércoles dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013)

	-
MEDIO DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –IMPUESTOS-
CONTROL	INOCIDAD I RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO IMI DESTOS
DEMANDANTE	CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H.
DEMANDADO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-
RADICADO	05001 33 33 030 2012 00006 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL
	ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA PRIMERA DE ORALIDAD DEL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en Sentencia del 16 de agosto de 2013 con Ponencia del Magistrado Dr. Álvaro Cruz Riaño, visible de folios 467 a 477 del expediente, mediante la cual se REVOCA la sentencia del 4 de abril de 2013, proferida por el JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN en primera instancia.

Una vez ejecutoriado el presente auto, por secretaria se liquidará la condena en costas como fue ordenado por el superior jerárquico y luego se pasará el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que procedan a su **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **20 DE SEPTIEMBRE DE 2013** fijado a las 8 a.m.

PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ SECRETARIO